



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, julio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2021-00032-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LINA FERNANDA ROA SANCHEZ
DEMANDADO:	JOSE ANGEL CRUZ MOLINA

Respecto a la liquidación de crédito remitida vía electrónica por la parte actora, proceda la secretaria de conformidad con el numeral 2° del Art. 446 del C.G.P, corriendo traslado de la misma por el término de tres días.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5288db9f6c87023f093d3ef4d067f1b6620d9d2bd40f99be075bcab763239f6**

